

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luís

ARAMBURU, Germán

ARNEO, María Fernanda

BAHL, Patricia Verónica

BAJAMÓN, Saúl Omar

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

FERRO, Mariano

IGUERATEGUI, Einar

JUÁREZ, María Florencia

MANZUR, Carlos Hugo

NASELLO, Ricardo Domingo

PIBUEL, Julio César

QUIROGA, Fernando

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

COMINOTTO, Franco Bruno

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	3
3.	ASISTENCIA.	3
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 11
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	11
7.	EXPTE. 2059/15 D.E. RECARATULADO 170/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3818/15 SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE “LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE LACTANCIA MATERNA”.-	11 AL 15
8.	EXPTE. 258/14 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/15, EXCEPTUANDO DE LA OBLIGACIÓN DE CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE LAS SUPERFICIES PERMITIDAS A LAS CORRESPONDIENTES A LAS CIRCULACIONES VERTICALES, ASCENSORES, ESCALERAS.-	15 AL 17
9.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	17
10.	EXPTE. 021/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/15, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCIDORES DE VELOCIDAD EN CALLES DEL BARRIO SAN CARLOS.-	17 AL 19
11.	EXPTE. 1092/12 D.E. (CUERPOS I y II) RECARATULADO 028/15 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.- VUELVE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	19 AL 27
12.	EXPTE. 171/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 019/15, DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL EL BARRIO DE VIVIENDAS A CONSTRUIRSE EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-	27 AL 29
13.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	29

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEXTA (6a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 18 y 06, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Sexta (6ª) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2015, invito al Concejal Aguilera a izar el Pabellón Nacional. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Franco Cominotto.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Antes de seguir con el orden del día y, en virtud de lo hablado con varios concejales, les propongo que hagamos un minuto de silencio por dos personas que han fallecido en los últimos días, y como merecido reconocimiento de María Soledad Angeletti y de Guillermo Sequi, ambos reconocidos deportistas de nuestra Ciudad - en el caso de Soledad, en las trágicas circunstancias de su desaparición física-, y también por ser dos apreciados vecinos y por la consternación que vivió nuestra comunidad por estas pérdidas tempranas.

- Así se hace.-

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 043/15, celebrada el 25/06/15.-
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015, celebrada el 25/06/15.-
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Con respecto a los expedientes ingresados en término reglamentario, obviamos su lectura y recordamos que en Labor Parlamentaria ya hemos acordado el destino de las comisiones.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 174/15 H.C.D. Medio Ambiente - Hacienda Legislación	<u>SUTEBA SECCIONAL OLAVARRÍA</u> ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS CONTAMINANTES DE NUESTRA CIUDAD.-
EXPTE. 176/15 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN</u> ELEVA PROYECTO REF. A “ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO”.-
EXPTE. 177/15 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN</u> ELEVA PROYECTO REF. A EDUCACIÓN VIAL COMO SANCIÓN.-
EXPTE. 178/15 H.C.D. Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.</u> PYTO. DE ORDENANZA S/MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL AÑO 2015.-
EXPTE. 1841/08 D.E. Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 179/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN AL BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA VIAL NAMUNCURÁ S.A..-
EXPTE. 1521/11 D.E. Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 180/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN AL BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA CASA SILVIA S.A..-
EXPTE. 1379/11 D.E. Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 181/15 H.C.D.</u> UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN AL BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ABAD.-
EXPTE. 182/15 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN</u> ELEVA PROYECTO REF. A “EDUCACIÓN VIAL EN EL NIVEL SECUNDARIO”.-
EXPTE. 183/15 H.C.D.	<u>ELISA CALDIRONI</u> PRESENTA PETITORIO EN REF. AL

Salud – Hacienda – Legislación	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE HINOJO.-
EXPTE. 2385/11 D.E.	<u>RECARATULADO 184/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SEÑOR CARLOS GUSTAVO LANDONI.-
EXPTE. 2514/11 D.E.	<u>RECARATULADO 185/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SEÑOR SERGIO MARTÍN CORSO.-
EXPTE. 3545/11 D.E.	<u>RECARATULADO 186/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SEÑOR WALTER OSVALDO BARRACO.-
EXPTE. 2521/10 D.E.	<u>RECARATULADO 187/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA SEÑORA PAMELA GISELE VIDELA.-
EXPTE. 1939/11 D.E.	<u>RECARATULADO 188/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALKOTZ S.A.-
EXPTE. 886/10 D.E.	<u>RECARATULADO 189/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SR. CARLOS FERNANDO MICULIC.-
EXPTE. 3699/10 D.E.	<u>RECARATULADO 190/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA R. M. SEGURIDAD AMBIENTAL.-

EXPTE. 672/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 191/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON EL SR. JUAN MANUEL CRESPO.-

EXPTE. 425/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 192/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON EL SR. ALEJANDRO RUBÉN
ALCULUMBRE.-

EXPTE. 868/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 193/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON EL SR. ALFREDO ALEJANDRO BASSI.-

EXPTE. 1870/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 194/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON EL SR. PABLO FABRICIO NINO.-

EXPTE. 3484/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 195/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON LA FIRMA GRAMUNDO VAZZANO,
GABRIEL EDUARDO Y BORIS BIONDI
ELBIO – SILICOM S.H..-

EXPTE. 2155/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 196/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON LA FIRMA SCIPIONI HNOS. S.H..-

EXPTE. 1971/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 197/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON EL SEÑOR LUIS ALBERTO
FRANCISCOVICH.-

EXPTE. 2222/11 D.E.

RECARATULADO 198/15 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA GASSIE HNOS. S.H..-
EXPTE. 3676/11 D.E.	<u>RECARATULADO 199/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SR. MARCELO RAÚL BÓRMIDA.-
EXPTE. 3689/11 D.E.	<u>RECARATULADO 200/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA MOREIRA HNOS.-
EXPTE. 3875/11 D.E.	<u>RECARATULADO 201/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALE-WEI S.A..-
EXPTE. 4436/11 D.E.	<u>RECARATULADO 202/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA GALIZIO CONSTRUC- CIONES S.R.L..-
EXPTE. 4576/11 D.E.	<u>RECARATULADO 203/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SR. HÉCTOR LUIS CARLISI.-
EXPTE. 4681/11 D.E.	<u>RECARATULADO 204/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE CAÑUELAS.-
EXPTE. 4839/11 D.E.	<u>RECARATULADO 205/15 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SR. MAURICIO JAVIER PONCE.-

EXPTE. 4896/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 206/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON EL SR. WALTER JAVIER ZALDUA.-

EXPTE. 3249/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 207/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS
ARGENTINAS.-

EXPTE. 077/12 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 208/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA JORGE G. MENDÍA S.R.L..-

EXPTE. 4083 – 246/12 (Pcia. Bs. As.)

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 209/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA REF. A
ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA A FAVOR
DE LA SRA. MÓNICA RAQUEL PAVÓN.-

EXPTE. 1712/12 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 210/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA COMPAÑÍA ARGENTINA DE
GRANOS S.A..-

EXPTE. 4114/12 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 211/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON AL FIRMA ROSUR S.A..-

EXPTE. 4083 – 189/12 (Pcia. Bs. As.)

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 212/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA REF. A
ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA A FAVOR
DE LA SRA. MARÍA JULIA HERRLEIN.-

EXPTE. 2925/12 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -

RECARATULADO 213/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO

Legislación	BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S.R.L..-
EXPTE. 2330/13 D.E. Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 214/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SR. JORGE REINALDO PEZET.-
EXPTE. 1181/13 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 215/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REF. A ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA A FAVOR DE LA SRA. MARÍA ANTONIA MANEIRO.-
EXPTE. 1356/13 D.E. Desarrollo Económico – Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 216/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL GRUPO NEXOS S.H..-
EXPTE. 217/15 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>OLA BUS S.R.L.</u> ELEVA PROPUESTA REF. A MODIFICACIONES EN LOS RECORRIDOS Y PARADAS QUE REALIZA LA EMPRESA OLA BUS S.R.L..-
EXPTE. 218/15 H.C.D. Infraestructura – Legislación	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL EL BARRIO DE VIVIENDAS EN EJECUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-
EXPTE. 4406/14 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 219/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 573s, PARCELA. 2.-
EXPTE. 1725/15 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 220/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I, SECC. D, QTA. 167, MZ. 167b, PARCELAS 10 Y 11.-

EXPTE. 1827/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 221/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
DE RESERVA FISCAL, NOMENCLATURA
CATASTRAL: CIRC. II, SECC. G, CH. 605,
MZ. 605 ab, PARCELA 1.-

EXPTE. 4007/13 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 222/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA MARVITECH S.A..-

EXPTE. 4751/09 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 223/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA FABIÁN EMIR PIECENTI.-

EXPTE. 255/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 224/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA FABIÁN EMIR GONZÁLEZ.-

EXPTE. 1894/10 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 225/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA ROMNTEC S.A..-

EXPTE. 1957/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 226/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA AGROCOM S.H..-

EXPTE. 3926/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 227/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA TEXTIL 3 RAYAS.-

EXPTE. 4018/11 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 228/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO

CON EL SR. HEBER EDUARDO SMITH.-

EXPTE. 3802/12 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 229/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
CONVENIO DE COMPRAVENTA SUSCRIP-
TO CON EL SR. JULIO GASTÓN ARAUJO.-

EXPTE. 144/13 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 230/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA J.S. SERVICIOS
OLAVARRÍA S.A..-

Vamos a dar continuidad con el tratamiento de dos expedientes, también acordado su tratamiento sobre tablas en reunión de Labor Parlamentaria.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 2059/15 D.E. RECARATULADO 170/15 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE
“LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE
LACTANCIA MATERNA”.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

El Hospital Municipal “Dr. Héctor Cura” y los Centros de Atención Primaria de la Salud del Municipio de Olavarría promueven, protegen y apoyan la lactancia materna como elemento básico del cuidado de la salud del binomio madre – hijo.

La Declaración Conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF del año 1989 otorga múltiples beneficios de la lactancia materna para la salud integral de las madres y los niños, y señalan claramente el carácter perinatal de las acciones de salud en favor de la misma. Así, se permite visualizar el papel protagónico de las Instituciones de Maternidad para conseguir que el amamantamiento se prepare, se inicie y continúe en las mejores condiciones. El objetivo principal de este proyecto es que, mediante una decisión formada y salvo razones médicas excepcionales que lo fundamenten, todas las madres ejerciten el derecho de amamantar a sus hijos y todos los niños puedan ser amamantados en forma exclusiva hasta los 6 (seis) meses de edad.

En ese sentido, contar con una política explícita, consensuada y difundida al personal, resulta imprescindible para formar parte del proyecto que se denomina Maternidad Segura y Centrada en la Familia.

Para ello, desde las distintas salitas unitarias y desde el Hospital que mencionaba, ya se están realizando distintas actividades que están marcadas por este Código redactado, como les decía, por la Organización Mundial de la Salud, junto con UNICEF.

Entre las distintas actividades que se realizan se encuentran, por ejemplo: la capacitación al personal, en primer lugar; apoyo a la lactancia materna en atención de la embarazada; apoyo a

la lactancia materna en salas de parto, en internación conjunta, entre otras acciones. Todo ello, como les decía, conforme al Código Internacional.

Así es que, con fecha 4 de febrero del año 2015, el Secretario de Salud de nuestro Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno en favor de la madre y el niño, consideró: Que el Gobierno argentino ha definido como una prioridad nacional la atención a menores de 5 (cinco) años y ha adquirido compromisos a nivel internacional emanados de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia celebrada en Nueva York en 1990. Que resulta absolutamente necesario proteger, promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en nuestro país, poniendo énfasis en nuestra Ciudad.

También se refiere a la reglamentación que sale en el Boletín Oficial del 14 de enero del 2015 reglamentando la Ley Nacional de promoción y concientización pública de la lactancia materna, que es la Ley N° 26.873. Que para cumplir con los objetivos aludidos, corresponde impartir las directivas pertinentes dentro de la esfera de esta Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria como autoridad sanitaria del Gobierno Municipal y, además, consideró: Que la Dirección de Asuntos Legales también tomó intervención en la implementación del programa. Por ello, resolvió aprobar para su aplicación en el área de Salud municipal la presente Política Institucional sobre Lactancia Materna y cumplir con lo reglamentado en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, redactado por la OMS/UNICEF. Todo esto que refiero obra a fojas 14 del expediente que estamos tratando.

Es por eso que, una vez resuelto desde la Secretaría de Salud, el poder Ejecutivo, a través de nuestro Intendente José María Eseverri, envía un proyecto que es el que estamos en estudio y tratamiento considerando, donde el fundamento que realiza, dice: el Ejecutivo eleva un proyecto de Ordenanza para implementar la “Política Institucional sobre Lactancia Materna” para todos los efectores de salud pública del Partido de Olavarría que estén en contacto con la atención de madres y niños en condiciones de amamantar y ser amamantados, con el fin de fomentar y proteger la lactancia natural, difundir sus beneficios y respetar los derechos de madres y niños de disfrutar de los mismos.

Esta iniciativa se corresponde con el compromiso de los servicios de salud materno-infantil de la Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria en favor de la madre y los niños, conforme a la necesidad de trabajar activamente en el fortalecimiento de la lactancia materna para lograr la acreditación de Hospital Amigo de la Madre y el Niño y de los CAPS con igual denominación, iniciativa de OMS-UNICEF, que lleva más de dos décadas vigente en la mayoría de los países del mundo, entre ellos la República Argentina, al cual apoya el proyecto de Maternidad Segura y Centrada en la Familia, hacia donde pretendemos llegar; en consonancia, también, con la publicación en el Boletín Oficial del 14 de enero de 2015, del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Promoción y Concientización de la Lactancia Materna N° 26.873.

El proyecto de Ordenanza que se encuentra anexado en el expediente en estudio a fojas 20, que fuera debidamente estudiado y considerado en las distintas comisiones, es absolutamente - como vemos- importante. Ya tomando conciencia e impronta a nivel internacional, Olavarría se suma a esto, que ya lo viene trabajando, por lo que le solicitamos al resto de los Bloques el voto positivo para seguir trabajando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3818/15.

Corresponde al Expte. 2059/15 D.E.
Recaratulado 170/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Julio de 2015.-

ORDENANZA N°: 3818/15

ARTÍCULO 1°: Impleméntase LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE LACTANCIA MATERNA, en el ámbito de la Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria de la Municipalidad de Olavarría, con el compromiso de dicha secretaría y de los agentes de salud que de la misma dependen a favor de la madre y el/la niño/a, conforme a la necesidad de trabajar activamente en el fortalecimiento de la lactancia materna para lograr la acreditación de Hospital Amigo de la Madre y el Niño (HAMN) iniciativa lanzada por OMS y UNICEF en diciembre de 1991 y que apoya el proyecto Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF) y en consonancia con la publicación en el Boletín Oficial 33049 del día 14/01/15, el Decreto 22/15 Reglamentario de la Ley Nacional de Promoción y Concientización de la Lactancia Materna N° 26873.-

ARTÍCULO 2°: Los objetivos de dicha política serán los siguientes:

- a) Que todas las madres, mediante una decisión informada, ejerciten el derecho a amamantar a sus hijos, salvo razones médicas excepcionales que lo contraindiquen.
- b) Que todos los niños puedan ser amamantados en forma exclusiva hasta los seis meses y con alimentación complementaria hasta los dos años, salvo razones médicas que lo contraindiquen.
- c) Contribuir a la disminución de la morbimortalidad materno – infantil.
- d) Propender a la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (OMS – UNICEF), en todos los establecimientos de salud.
- e) Lograr que el Hospital Municipal y los CAPS del Partido de Olavarría cumplan con los diez pasos hacia una lactancia natural elaborados por OMS – UNICEF.
- f) Contar con una política explícita, consensuada y difundida al personal que resulta imprescindible para formar parte del proyecto Maternidad Segura y Centrada en la Familia.
- g) Crear el Comité de Lactancia Materna que será el encargado de supervisar las tareas que se realicen en relación a la Lactancia natural.-

ARTÍCULO 3°: Se realizarán en la Institución las siguientes actividades:

- 1) Cursos de capacitación en lactancia materna para todo el personal que ingrese o que ya esté en el sistema de Atención y Prevención Sanitaria y que trabaje en contacto con el binomio madre – hijo.
- 2) Actualizaciones periódicas para todo el personal que ya ha realizado el curso de capacitación antes mencionado.
- 3) Apoyo a la lactancia materna en la atención de la embarazada: se realiza con todas las embarazadas que concurren al Hospital y/o CAPS para controles, estudios, internación o curso preparto, haciéndose hincapié sobre los beneficios de la lactancia materna para la salud de la madre y el niño, técnicas de amamantamiento y la importancia de la misma en forma exclusiva durante los primeros seis (6) meses, continuando hasta los dos (2) años.
- 4) Preparación y difusión de material educativo, informativo (folletos, afiches) relativos a la práctica de la lactancia, tanto para padres como para el personal de la salud.
- 5) Apoyo a la lactancia materna en sala de partos: el objetivo es evitar interferencias institucionales en la interacción madre/hijo, estimular el contacto piel a piel inmediato al nacimiento en todos los partos de bajo riesgo y facilitar la primera puesta al pecho dentro de la primera o segunda hora de vida.
- 6) Apoyo a la lactancia materna en internación conjunta: la enseñanza de la práctica del amamantamiento, del “como hacerlo”, es tan importante como la difusión de sus ventajas.
- 7) Apoyo a la lactancia materna en la unidad de internación neonatológica: la política de dicho apoyo en esta área se basa en el libre acceso de las madres en el sector de internación.
- 8) Seguimiento de la lactancia materna luego del alta hospitalaria: al alta se les ofrece a todas las madres, la posibilidad de concurrir o consultar telefónicamente al Servicio de Neonatología, consultorios externos de obstetricia y pediatría, guardia obstétrica y CAPS donde realizan sus controles.

ARTÍCULO 4°: La Política Institucional sobre Lactancia Materna deberá garantizar todas las actividades y tareas o acciones que se deben realizar para fomentar y proteger la lactancia natural.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la provisión de los elementos necesarios para llevar adelante esta política. Proyectando a futuro y de acuerdo a los requerimientos que se generaran en la internación neonatal: la Residencia para madres y el Lactario de Leche Humana.-

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes y necesarios al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 258/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO - UNEN. PROYECTO
EXCEPTUANDO DE LA OBLIGACIÓN DE CONSIDERAR PARA EL
CÁLCULO DE LAS SUPERFICIES PERMITIDAS, A LAS
CORRESPONDIENTES A LAS CIRCULACIONES
VERTICALES, ASCENSORES,
ESCALERAS.-**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Hemos aceptado que este proyecto sea transformado en proyecto de Resolución, habida cuenta que era de Ordenanza; las razones que esgrimió el Bloque oficialista nos parecen importantes y atendibles. Nos mencionaron que próximamente este tema y otros serán incluidos en el Código de la Construcción, que deberá ser tratado por este Cuerpo, así que nos parece muy bien que sea considerado en esa oportunidad y aceptamos de buen grado que sea transformado en un proyecto de Resolución, entonces, el proyecto en tratamiento.

Se trata de separar las superficies de las circulaciones verticales y palieres del cálculo del factor de ocupación total. A pesar de que en edificios de altura la incidencia de estas superficies en el FOT, llamado factor de ocupación total, que es la sumatoria de las superficies construidas, la que afecta a la planta baja y las sucesivas en planta alta. Generalmente estas superficies se ven disminuidas al momento del diseño porque se prefiere utilizar los m² ahorrados en esta práctica en otro tipo de locales –dormitorios, cocinas, livings, etc.-; por lo tanto, la afectación que hacen estas superficies a la superficie libre que se debe dejar obligatoriamente en todos los proyectos –porque así lo establece el Código de Planeamiento Local, la Ley N° 8.912 y demás-, que es el FOS (factor de ocupación del suelo), casi para todos los casos, en Olavarría, es del 40 %. Quiero decir, entonces, que la afectación de las superficies verticales sobre ese 40%, que es sumamente importante dejarlo libre, es menor.

Por otra parte, esto ya se viene haciendo en la Municipalidad de Olavarría a través de distintos instrumentos, creo que vía decretos reglamentarios –a través de Decretos-, se establece que se deben computar hoy día estas superficies solo piso por medio, es decir que si un edificio tiene 10 (diez) pisos, el cómputo métrico debe ser solo para 5 (cinco).

Desafectar esto de estos cálculos tiene su importancia, básicamente en el tema de la seguridad, porque aparecerán medidas más generosas de escaleras, de palieres y, sobre todo, aparecerán las escaleras de emergencia o de evacuación. No habrá ya ningún tipo de excusas para no tener escaleras que superen 1,20 metros de ancho ni palieres que, del mismo modo, tengan 2 m. de ancho, o ascensores de medidas más generosas.

Es por todo ello que hemos presentado este proyecto que, como he dicho anteriormente, aceptamos sea transformado en proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como bien dijo el Concejal Cladera, esta Resolución se inició como una Ordenanza propuesta por él, que luego de estudiar el tema y consultarlo con el personal del Ejecutivo se sugirió transformarlo en Resolución para ser incorporado al Reglamento General de Construcciones, que está en estudio y tratamiento.

Este Reglamento lleva el número de Expte. 3618/12 del D.E.M. y está en proceso de conclusión para tratarlo, como bien dijo el Concejal Cladera, en lo posible, en este año, ya que actualmente está en vigencia una Ordenanza del año 1965, la 35/65, que si bien tal vez, como dice el Concejal preopinante, se ha ido aggiornando con decretos frente a las nuevas necesidades era necesario la gestión y la creación de un nuevo reglamento, que se ha creado con la colaboración de una Comisión creada al efecto, que intervienen el Colegio de Técnicos –Maestros Mayores de Obras, Ingenieros y Arquitectos- y por parte del Municipio interviene el área de Obras Particulares, Catastro y Planeamiento, que son áreas de la Agencia de Planificación a cargo de la Arquitecta Lucila Carlos.

A mi me parece que hay que destacar el espíritu amplio del Gobierno Municipal a la hora de aportar ideas, ya que es una característica que distingue al Gobierno de José Eseverri. Este Gobierno que está en constante búsqueda de ideas innovadoras para el bien de todos los vecinos de Olavarría no duda en oír y aceptar sugerencias que vengan de vecinos o sectores de otros Bloques políticos, porque entiende que el bien de Olavarría está por encima de mezquindades -de las mezquindades políticas- a la hora de aportar y discutir planificaciones. Así fue también cuando a principios del año pasado se elaboró la Ordenanza de planeamiento urbano, que se invitó -además de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos-, a representantes de los otros Bloques políticos. En esa oportunidad participé junto con el Concejal Fernando Quiroga y creo que alguna vez intervino el Concejal Aguilera y me parece que el Concejal Cladera también participó.

Creo que una de las claves de este Gobierno, que se traducen en el salto cualitativo que dio nuestra ciudad, que solemos no darnos cuenta porque vivimos en ella, pero al poco de andar por otras ciudades de la Provincia comparamos y enseguida notamos el alto estándar que tiene Olavarría, radica en el espíritu innovador, la mente abierta a las ideas y a la amplitud de criterios que tiene nuestro Intendente, y que supo transmitir a su equipo de gobierno, como en este caso queda demostrado con la buena recepción que tuvo del proyecto del Concejal Cladera por parte de la Arquitecta Lucila Carlos.

Se suele escuchar desde otros sectores políticos que con el Presupuesto que tiene la ciudad es fácil. Digo, que lo esencial no es solo la magnitud del Presupuesto de una ciudad para gobernarla sino que más importante es la inteligencia en su ejecución y planificación, que se traduzca realmente en un cambio en la ciudad y una mejora en la vida de los vecinos. Y esto lo demuestra José Eseverri diariamente, sin descansar en la buena aprobación que tiene su gestión por parte de los vecinos, sino que eso hace que se exija y exija aún más a su gobierno. De más está decir que vamos a aprobar el proyecto del Concejal Cladera.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

La verdad que desfallezco de emoción. Estoy muy contento al escuchar las palabras del Concejal Aramburu, del criterio o del cambio de criterio, y en ese sentido me voy a permitir sacar una copia de los más de quinientos proyectos que hemos hecho hasta la fecha y alcanzárselo al Ejecutivo, porque seguramente será un manantial de informaciones para poder mejorar Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro concejal más va a hacer uso de la palabra, como bien se ha dicho acá, vamos a poner a consideración el presente proyecto, que se ha transformado en lo que era un proyecto original de Ordenanza en proyecto de Resolución.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/15.

Corresponde al Expte. 258/14 H.C.D.

Olavarría, 8 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 017/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el futuro Reglamento de la Construcción incluya el siguiente Artículo:

“EXCEPTÚASE DE LA OBLIGACIÓN DE SER CONSIDERADAS PARA EL CÁLCULO DE LAS SUPERFICIES PERMITIDAS SEGÚN EL ÍNDICE DEL FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL (FOT) A LAS SUPERFICIES CORRESPONDIENTES A LAS CIRCULACIONES VERTICALES, ASCENSORES, ESCALERAS PRINCIPALES Y DE INCENDIO CON SUS CORRESPONDIENTES PALIERES”.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 021/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN
DE REDUCIDORES DE VELOCIDAD EN CALLES
DEL BARRIO SAN CARLOS.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Por vivir en el Barrio San Carlos y observar todo los días lo que pasa, incluso lo han constatado otros Concejales y hasta un periodista vecino, que está acá en la mesa también, que en la intersección de Urquiza y Trabajadores, viniendo del lado del Parque Industrial, es difícil para los que ingresamos a la rotonda, porque vienen los autos a alta velocidad, por lo cual nosotros consideramos que hay que colocar reductores de velocidad en Trabajadores antes de llegar a Urquiza; hay que colocar reductores de velocidad antes de Muñoz.

Y otra modalidad, a partir del asfalto que se encuentra prácticamente nuevo en el Barrio San Carlos, en la colector, que viene a ser calle Juan B. Justo, es otra que se ha tomado como alternativa para circular hacia ese lugar, y es un lugar donde hay muchas casas, muchos chicos jugando, donde se circula con alta velocidad, cosa que lo podemos comprobar todos los días. Hay una discusión sobre si reductores sí o reductores no, pero la verdad que de alguna manera hay que frenarlos, y por eso hicimos esta propuesta, a la que le sumaría –solamente por comentarios para, de alguna manera acercárselo también al D.E.- la marcación –que me lo sugería el Concejal Quiroga-, porque viniendo del Parque Industrial por Trabajadores se hace necesario tener las líneas divisorias, porque los que habitualmente y a diario circulamos por ese lugar nos damos cuenta que hace falta.

Nada más.

Sr. PIBUEL.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta Resolución. Pero antes de llegar a la votación, quería leer una Comunicación. En su artículo 1º, decía: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, la colocación de un reductor de velocidad o mesetas limitadoras o las bandas comúnmente llamadas despertadores sobre la Avda. de los Trabajadores en el tramo comprendido entre las calles Amparo Castro hasta Avda. Pellegrini.-”.

Esta fue una Comunicación que llevó el N° 14 del 28 de junio del 2012, hace exactamente tres años. Es prácticamente lo mismo.

Nosotros, en esa oportunidad, desde nuestro Bloque, lo que estábamos haciendo es pedirle al Ejecutivo que le de respuestas a los vecinos.

Con la entrada de nuevos Concejales y para no decir que ahora como el Concejal Bajamón que vive ahí le estamos aprobando esto, no es así, porque esto ya venía desde antes, como él mismo dijo. Pero se hace carne ahora porque él lo ve a diario. En aquella oportunidad no estaba. Esta Comunicación salió por unanimidad. Pasaron tres años, y por supuesto que no se hizo nada.

Y como decía el Concejal Aramburu recién –que me llamó la atención también-, que el Ejecutivo y el Intendente Eserverri responde con obras. Pero bueno, responde con obras en determinados lugares. No llegan a todos los vecinos.

Entonces, lo que nosotros queremos plantear es que esto no quede solo en una Comunicación o en una Resolución, sino que se haga realmente efectiva como tal. Y que el D.E. responda con obras a los pedidos de los vecinos de todos los barrios de Olavarría.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Desde el área de Protección Ciudadana hay un responsable a cargo, que ha realizado un estudio integral de las velocidades de la ciudad a lo que, acompañado con los reclamos de los vecinos recibidos en el SIRO, con expedientes y recorridas diarias, también los datos accidentológicos que brinda el sistema de georeferencia, hay un análisis que ha dado como resultado la necesidad de instalación de reductores de velocidad en la zona. Así que, para tranquilidad del Concejal Pibuel, se está trabajando el tema y se va a dar respuesta a este expediente, como a otros lugares que -como les decía- se han estado analizado desde esta área. El sentido de los reductores es evitar accidentes, y que en los tramos largos los vehículos no aumenten la velocidad.

Como bien decía el Concejal Bajamón, hay lugares donde hay asfalto nuevo y eso hace que los conductores excedamos las velocidades permitidas y cometamos infracciones. Entonces es

necesaria la colocación de estos reductores. Se ha hecho un estudio integral con estas aristas que lo componen, y hay distintos sectores en la ciudad donde van a estar colocados estos diferentes reductores y señalizaciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/15.

Corresponde al Expte. 021/15 H.C.D.

Olavarría, 8 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 018/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la construcción de reductores de velocidad en el Barrio San Carlos, sobre la Avda. Juan B. Justo y sobre Avda. de los Trabajadores, a la altura de Celestino Muñoz y antes del ingreso a la rotonda sobre la Avda. Urquiza.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1092/12 D.E. (CUERPOS I y II) RECARATULADO 028/15 H.C.D.
UNIDAD INTENDENTE. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS, A FAVOR DEL SINDICATO
ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.-**

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza confiere inmuebles en donación para la construcción de viviendas a favor de trabajadores del Sindicato Argentino Industrial Fideero.

Antes de dar la postura de nuestro Bloque con respecto a este expediente, quiero hacer un poquito de historia del mismo.

El tema en cuestión tiene como origen el otorgamiento de tierras pertenecientes al banco de tierra municipal, que ha sido una política de Estado, tanto de Helios como de José Eseverri, y

que ha permitido que muchas familias accedan a tener un terreno para poder comenzar con el sueño de la casa propia.

Como bien lo decía, en el año 2012 el Sindicato Argentino de Trabajadores de la industria Fideera realiza formalmente al Ejecutivo una solicitud de terrenos para la construcción de viviendas para afiliados de dicho Sindicato. En dicha oportunidad, se envía un listado de doce familias, que serían las beneficiarias de la entrega de estos lotes. Se envía así copia respaldatoria de los documentos y de los recibos de haberes.

A partir de julio del 2012 comienzan a realizarse los informes socioeconómicos ambientales, como así también las evaluaciones de los profesionales con cada familia, con el fin de avanzar en el otorgamiento de la tenencia de los terrenos.

A fojas 157 del expediente consta la certificación dominial y la plancheta de los inmuebles que están ubicados en la Circunscripción 1, Sección d), Chacra 397, Manzana 397 a. Son varias parcelas.

En el transcurso de la formación del expediente se producen diferentes altas y bajas que va solicitando el propio Sindicato, y consta en cada uno el motivo, la renuncia y la documentación de quien se da el alta.

En septiembre de 2013, mediante el Decreto 2320 se produce la adjudicación en tenencia precaria de diferentes inmuebles con el propósito de utilizar los mismos para la construcción de vivienda única.

Luego hay otras altas y bajas, realizándose los mismos procedimientos que anteriormente. En enero de este año se firman y formalizan las actas de tenencia, donde constan las obligaciones que tendrá cada persona y los plazos correspondientes. Algunas familias, en el transcurso de este tiempo ya han comenzado a realizar la construcción de la vivienda.

Ahora bien, en ese mismo enero de este año los beneficiarios reciben la visita del Subadministrador del Instituto de la Vivienda de la Provincia, el Dr. José Gervasio González Hueso, informándole que existía la posibilidad de financiarle la construcción de las viviendas. Para ello las tierras que en principio habían sido otorgadas bajo tenencia a las familias, deben ser donadas al Instituto de la Vivienda, y aquí es donde llega el expediente al Concejo Deliberante. En febrero de este año el D.E. envía el expediente al Cuerpo y en abril toma estado parlamentario.

A partir de las fojas N° 318 a 326, constan notas de los beneficiarios que solicitan que la donación sea al Instituto de la Vivienda, que los lotes que tienen hoy en su tenencia sean donados o aceptarían la donación al Instituto de la Vivienda, pues consta en el expediente también que hay un compromiso del Sr. González Hueso, a través del Instituto de la Vivienda. Las notas dicen expresamente que el ofrecimiento ha sido personal y no institucional de parte del Instituto de la Vivienda. Desde el Departamento Ejecutivo se pudieron acercar solo 9 notas de las 12 familias a las que se les había otorgado la tenencia precaria.

La Comisión de Infraestructura, que preside el Concejal Bajamón, el 21 de mayo cita a los adjudicatarios a dicha Comisión, concurren el 28 de mayo, y los diferentes Bloques que estaban presentes en dicha Comisión, luego de escucharlos, aprueban el expediente dándole pase a la Comisión de Hacienda. En junio, la Comisión de Hacienda decide citar a los 3 beneficiarios que hasta el momento no se habían expresado, para saber si compartían o no la voluntad y asumían la responsabilidad de donar los lotes que tenían en ese momento bajo su tenencia al Instituto de la Vivienda. Y también le solicitamos allí, en primera instancia, al Subadministrador del Organismo provincial, que nos informe si existen fondos afectados para la concreción de dichas viviendas. Estas dos resoluciones fueron tomadas por unanimidad en la Comisión.

El 16 de junio, reunida nuevamente la Comisión de Hacienda, concurren 2 beneficiarios de los 3 citados, donde uno de ellos manifiesta que decide seguir construyendo por su cuenta y la siguiente persona manifiesta que decide sumarse al resto de los beneficiarios que aceptaban la donación al Instituto de la Vivienda.

Lo que no ocurrió, Sr. Presidente, es la llegada de la nota que habíamos elevado al Subadministrador del Instituto de la Vivienda, pero para no obstaculizar el trámite la Comisión, por unanimidad, decide darle el pase a la Comisión de Legislación.

La Comisión de Legislación, el 23 de junio, trata el expediente y allí se reitera la necesidad de escuchar al representante del Instituto y, nuevamente, por unanimidad, se decide citar al Dr. José Gervasio González Hueso. El 30 de junio, en otra reunión de Comisión, se informa verbalmente que el funcionario provincial vendría esta semana al Concejo a informarnos y conversar con nosotros sobre el expediente.

Sabemos que estamos en épocas pre-electorales y por ahí se escuchan muchas propuestas, muchas ideas, pero lo concreto de esta Gestión Municipal es que, como ya lo manifestaba anteriormente, desde la época de Helios Eseverri hasta hoy, ha sido contar con un banco de tierras para colaborar con aquellas familias que ven truncada la posibilidad de acceder a un lote, o con instituciones, como fue en este caso, el Municipio tiene una responsabilidad de cuidar y proteger ese banco de tierras y esos inmuebles para que, efectivamente, sean utilizados en la construcción de la vivienda para familias que necesitan acceder a ello.

Esto ha sido resaltado en el Banco de Tierras que tiene el Municipio, no solamente por nosotros en este Recinto sino también por el Director Ejecutivo de la ANSES, el Licenciado Diego Bossio, cuando se firmara el convenio con PROCREAR resaltaba lo bien que se había trabajado con Olavarría y lo importante que era tener un Banco de Tierras.

También el Escribano Luciano Scatolini hablaba de la importancia de tener un Banco de Tierras en Olavarría, la vez que también expresara su satisfacción por la Ordenanza de la Renta Diferencial Urbana.

Entonces, nosotros creemos que hay que proteger y cuidar que estas tierras verdaderamente sean utilizadas para las familias que lo necesitan y que en el expediente consta que son estas familias de fideeros.

Ahora bien, como lo manifestara recientemente, hasta el día de hoy esperamos que concurriera el Dr. González Hueso para que pudiera constar en el expediente una notificación fehaciente de que el Instituto va a realizar estas obras. Creemos que en un expediente prolijo, como viene hasta ahora, debe constar y, además, para que tengan la certeza los vecinos de Olavarría, que es en única instancia a quienes les debemos la responsabilidad de nuestro actuar. Esto no ha ocurrido, el Dr. González Hueso no se ha acercado hasta el día de hoy, creemos que por algún inconveniente porque había manifestado -y lo ha dicho en algunos medios- que no tenía problema de concurrir y que iba a existir un financiamiento pero, reiteramos, para darle certeza al expediente vamos a hacer una moción concreta para que vuelva a Comisión, para reiterar la visita del Dr. González Hueso y para que conste en el expediente si el Instituto de la Vivienda va a realizar el financiamiento para poder donar las tierras a tal Organismo ya que los vecinos van a perder la tenencia y la posibilidad que tienen de utilizar las tierras como hasta ahora.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a solicitar la aprobación de la Ordenanza. En principio, porque está en las Bancas; confiamos en el trabajo que se ha hecho y la redacción es muy clara. Lo que se confiere es la donación hacia el Instituto de la Vivienda y no tenemos ningún motivo -no hay

aquí, mas allá de todas las suposiciones que se hicieron previamente- para que esta donación no se concrete en favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Más allá de las subjetividades que se han escuchado, creemos que el Subadministrador del Instituto de la Vivienda de la Provincia es un funcionario que merece, no solo por el cargo que ejerce sino por lo que ha hecho en Olavarría, en función de resolver temas específicos ya comprobados.

Así que, más allá de todas las subjetividades, creemos que es indispensable conferir esta donación, porque se trata de la posibilidad de que un gremio como el Sindicato Argentino de Fideeros le pueda llevar de la mano del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la política que lleva adelante el Gobernador Daniel Scioli, la posibilidad de llegar a cumplir con el acceso a la vivienda, que todos queremos para cada uno de los vecinos que no cuentan en Olavarría.

Así que creemos que no hay motivos suficientes como para no aprobar esta Ordenanza hoy, y con la mayor seriedad posible ponernos a trabajar para que el sueño de estas 10 familias olavarrrienses se vean concretados en el más corto plazo, volviendo a reiterar que confiamos absolutamente, no sólo en la idoneidad de los funcionarios que ejercen su cargo en la Provincia de Buenos Aires, como es el caso de José Gervasio González Hueso, sino en la responsabilidad que tomará la Provincia en función de lograr este objetivo.

Así que vamos a pedir la aprobación de la Ordenanza y pedimos el acompañamiento del resto de los concejales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Voy a someter a votación entonces la moción hecha por el Concejel Iguerategui, de pase a Comisión, como corresponde habiendo una moción...

Me están pidiendo la palabra el Concejel Bajamón y el Concejel Cladera. Voy a darle la palabra a ambos Bloques antes de someter la moción a votación.

Sr. BAJAMÓN.- Gracias, Sr. Presidente.

Para constatar todo lo que el Concejel Iguerategui vio en el expediente, primero nos tomamos el trabajo en la Comisión de Infraestructura de citar a las personas a las cuales se les había entregado la tenencia precaria porque –lo venimos repitiendo a diario prácticamente- la posibilidad de tener un terreno no la tienen todos. Nosotros normalmente hacemos una pregunta a cualquier vecino, si tiene un amigo, un conocido o un familiar que se pueda comprar un terreno y la respuesta, por lo general, es negativa. Con lo cual la primera inquietud, por lo menos, que tuve en la Comisión de Infraestructura, fue preguntarles a las personas si sabían el valor de lo que tenían porque el Municipio les había otorgado vía gestión del Sindicato la tenencia de los terrenos. Eso en primer lugar.

El Concejel Iguerategui no integra la Comisión de Infraestructura pero le dijimos de todas las experiencias que se están haciendo, no solamente de autoconstrucción, para no aburrirlos con el tema, de las posibilidades que tienen, y en esto sí quiero decir que el Subadministrador del Instituto de la Vivienda afirma que tiene el financiamiento para hacerlo y debemos creerle. Lo que es cierto, y es lo que a mí me genera cierta duda, es que cometimos un error, después de haberles explicado todo lo que les explicamos en la Comisión de Infraestructura a los poseedores de las tenencias, no los volvimos a citar para preguntarles si seguían insistiendo o habían visto otra alternativa. No lo hicimos.

El domingo fui al terreno, por la mañana, porque enfrente de esos 28 terrenos la Cooperativa Olavarría Construye está trabajando, y normalmente los domingos visito esa obra. Efectivamente, hay algunos que han avanzado y otros que no, lo cual me genera la duda de si

no deberíamos, antes de aprobar este expediente, volver a hablar con los adjudicatarios, porque me parece que es lo mejor. Volver a hablar y darle un corte definitivo y mandarlo al Instituto de la Vivienda sin ningún problema.
Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Este controvertido tema me parece que tiene un problema, no sé si un problema, tiene una característica central, cual es que estos terrenos ya están adjudicados.

Acá no estamos cediendo al Instituto de la Vivienda o dejando de ceder un bloque de tierras sin adjudicatarios, como se hacía habitualmente. Se cedía un bloque de tierras, la vivienda se erigía y luego se establecía un grupo de adjudicatarios, que en algún momento pasaba por el Concejo Deliberante. Estas tierras ya están adjudicadas, y para mí ese es el punto central, porque estamos hablando de vecinos de Olavarría que tienen la esperanza de hacer o de contar con un hogar propio, y algunos ya se lo están construyendo.

No quisiera dilaciones en esto, porque si tengo solo esa mirada, la verdad que nos tendríamos que inclinar a aprobar este proyecto para que lo antes posible llegue al Instituto de la Vivienda, de forma tal que se puedan conformar todos los pasos administrativos, que son bastante engorrosos, y que venga el dinero o que se construya un barrio o que sea a través del sistema de autoconstrucción, o lo que fuere. Pero, la verdad pienso que, existiendo el compromiso de nuestra parte, de tratar este expediente con rapidez, pudiéramos volverlo a Comisión para evacuar, sobre todo, lo que planteaba recientemente el Concejal Bajamón.

Y quiero recordar acá al Arquitecto Sesé Alonso. El Arquitecto Sesé Alonso creo que previamente jamás envió un papelito. Jamás nos mandó una nota diciendo que iba a hacer tal o cual cosa, simplemente hablábamos de armar tal o cual barrio, tal o cual plan, y en base a eso se hacía todo lo demás.

Quiero creer en la palabra de los funcionarios –creo en la palabra de los funcionarios- pero me interesa sobremanera el aspecto que bien citara el Concejal Bajamón, de ir a consultar con los vecinos por última vez para darle un cierre a esto.

De todas maneras, me parece que mucho no va a cambiar en el tiempo si postergamos esto por un mes, por unos días y nos comprometemos en sacarlo lo antes posible.

La presencia del funcionario González Hueso en las Comisiones puede o no darse. A mí me resulta chocante pedirle siquiera una nota. Creo que alcanza con la palabra. Esa es mi inquietud.

Creo que no debiéramos dilatar más esto, no debiéramos jugar con las esperanzas de la gente. Son terrenos ya adjudicados. Todo esto hace que esta situación sea difícil. Quizás con el compromiso de sacarlo rápidamente esto pudiera zanjarse.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tengo el pedido de la palabra de los Concejales Santellán e Iguerategui. Les pediría, sin ánimo de repetirse, así ponemos en consideración la moción. Tiene la palabra el Concejal Santellán.

Sr. SANTELLÁN.- Gracias, señor Presidente.

No voy a poder obedecer, señor Presidente, porque voy a repetir algo que dije. Estoy de acuerdo con la Ordenanza y con el tratamiento que se dio de la Ordenanza. La Ordenanza está acá, llegó a las bancas. Está acá y estoy de acuerdo con el trabajo que se hizo. De hecho, estoy tan de acuerdo que resigno mi posición en la determinación del plazo de seis meses, que me

parece exiguo, me parece corto. Me parece que le estamos poniendo un plazo corto en función de lo que significan los trámites, etc.

Sin embargo, el espíritu del legislador pone plazos, redacta una Ordenanza, efectúa todos los trámites, se analiza como corresponde, y acá lo que se está poniendo en duda es la idoneidad de un funcionario público y de la capacidad de la Provincia de Buenos Aires en resolver lo que haya que resolver en función de dar a los vecinos la solución que requieren.

Entonces, lo que estoy diciendo es, esta Ordenanza está bien trabajada, está bien confeccionada, se han hecho todos los trámites que se debieron hacer, se han tomado los recaudos que se deben tomar, los compromisos que hay que asumir son de gestión, lo debemos asumir entre todos, pero si el legislador puso un plazo de seis meses para alcanzar el 50% de la ejecución de la obra, no puede ahora estar demorando la posibilidad de que si este es un camino de solución, nosotros lo otorguemos.

Vuelvo a decir, se podrán poner razones, excusas, subjetividades, podemos hablar de quien es más bueno y de quien es más malo, nos podremos permitir dudar de todo en este Concejo Deliberante, pero la verdad es que la Ordenanza llegó hasta aquí, está acá, está redactada. Y en función de todos los que trabajaron y por respeto a todo ese trabajo, creo que cierra las condiciones como para que nosotros le podamos dar a los vecinos que están requiriendo el camino de solución, vía la Provincia de Buenos Aires, esa solución que están esperando.

Así que creo que lo que debe hacerse es aprobar la Ordenanza tal cual está acá –tiene un plazo determinado- y en el caso de que no se cumplan esos plazos, veremos cuál es la mejor solución para que estos vecinos lleguen a tener su vivienda propia.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI- Pido la palabra.

Es para hacer un par de aclaraciones. Primero, creo que se me mal interpretó, capciosamente o no. Jamás en mi alocución puse en duda la idoneidad de algún funcionario provincial, ni menos aún del Dr. José González Hueso. Que quede en claro.

Segundo, como bien lo explicara el Concejal Cladera, este no es un expediente común, ordinario, donde el Municipio hace un convenio con el Instituto de la Vivienda para financiar o hay conversaciones. La tenencia fue otorgada y ya la tienen actualmente vecinos, personas determinadas a través de gestiones del Sindicato de Fideeros. Luego, hay una promesa donde no interviene el Municipio, sino desde el Organismo provincial directamente con los vecinos, que lo único que pedimos nosotros es que quede plasmada o poder tener más certezas en el expediente. Es lo único que manifestamos, por eso es que queríamos escuchar –como bien lo seguimos sosteniendo- al funcionario provincial, y también como lo habíamos hablado antes con el Concejal Bajamón y lo hemos hablado en las Comisiones, que los vecinos tengan en claro, porque en la Comisión de Infraestructura, en la que yo no estuve y en la que algunos Concejales han faltado, los vecinos no tenían bien en claro cómo era el procedimiento administrativo. Entonces, por eso creo que también sería interesante volver a escucharlo.

Lo trajimos a Comisión –por ahí el Concejal Santellán porque no concurre a la Comisión de Labor Parlamentaria no estaba anoticiado- porque esperábamos hasta el día de hoy que González Hueso viniera al Concejo. Es lo que habíamos acordado en la Comisión...

(Dialogan varios Concejales a la vez, por lo que el Sr. Presidente solicita que no dialoguen entre sí)... El último despacho de la Comisión de Legislación manifiesta la invitación por unanimidad, porque todos queríamos escuchar a González Hueso. En Labor Parlamentaria, en el día de ayer, se decidió enviar y se informó que el funcionario iba a concurrir el día lunes o el día miércoles. No el día martes, que era el día de la Comisión, y tenía entendido que era a la

Comisión de Infraestructura, no a la Comisión de Legislación. Quedamos que íbamos a esperar y hoy íbamos a tomar una Resolución.

Esto lo estuvimos discutiendo hasta hace un rato, señor Presidente. Lo que nosotros queremos es no complicarles el trámite a los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Le voy a dar la palabra al Concejal Pibuel, y si les parece luego –creo que ya han expresado todos las posturas- vamos a someter a votación.

Tiene la palabra el Concejal Pibuel.

Sr. PIBUEL.- Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero hacer una aclaración, porque me parece que no es adecuado lo que dijo el Concejal Iguerategui, como acusando que el Concejal Santellán no fue a la reunión de Labor Parlamentaria. Realmente no fue porque no va nunca, porque soy yo el que va a Labor Parlamentaria. Y en la reunión de Labor Parlamentaria que se hizo ayer a la mañana, y el día anterior, en la Comisión de Legislación, se quedó de acuerdo en lo que en parte dijo -y que tiene razón el Concejal Iguerategui-, que estábamos todos de acuerdo que íbamos a esperar que viniera González Hueso.

Pero lo que no es verdad, o se cambió un poco lo que habíamos acordado, fue que íbamos a traer la Ordenanza viniera o no viniera González Hueso para aprobarla hoy. Ese fue el acuerdo que se hizo en Labor Parlamentaria y en la última reunión de la Comisión de Legislación.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, concuerdo con todo lo que han expuesto los oradores de nuestro Bloque.

Con respecto a la aclaración que hace el Concejal Iguerategui, cuando dice que no pone en duda la palabra de González Hueso o una promesa, obviamente que no la debe poner en duda pero, sin embargo, en los hechos, en lo concreto, sí lo pone en duda, porque hoy esta Ordenanza no sale aprobada porque están dudando de eso. Y lo acaba de decir. En la aclaración misma lo aclaró justificando su duda.

Como bien dice, esto es una tenencia precaria, y la adjudicación que se le da mediante esta Ordenanza, se le da la propiedad a la Provincia por seis meses, pero con un fin único y exclusivo, que es para que les hagan la vivienda a estos mismos adjudicatarios. Por lo tanto, no dárselo ahora, cuando ya está todo hecho y un funcionario de la Provincia dijo que sí, lo llamaron y dijo que sí, y en todo momento se dijo que sí, se les explicaron a los vecinos y se dice que sí, postergarlo hoy es postergarle la posibilidad de que se empiecen a hacer los trámites para que le pague la Provincia la construcción y perder dos meses, y por ahí definitivamente.

Entonces, no entendemos cómo se quiere justificar la no aprobación para repreguntarle a un vecino lo que ya le preguntamos de una propiedad que va a seguir teniéndola, porque hay una cláusula de recesión –como bien dijo mi compañero- de seis meses.

Cualquier excusa que se ponga es dudar de la palabra de un funcionario y postergar el deseo de los vecinos, y poner ‘palos en la rueda’ –por qué no- al desenvolvimiento de un funcionario de la Provincia de Buenos Aires y a la gestión de Daniel Scioli.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Creo que este expediente se ha trabajado –como algunos Concejales lo han dicho- muy bien y con responsabilidad.

Quiero recordar que este expediente es del año 2012. Algunos Concejales no estábamos en este Recinto. Hemos hecho todo lo que teníamos que hacer como Concejales; hemos consultado a los vecinos que han –como muy bien dijo el Concejel Bajamón- sido beneficiados con terrenos, que hemos visto en los últimos tiempos, en función del muy buen funcionamiento del PRO.CRE.AR. a nivel nacional, cómo se busca desesperadamente terrenos por todos lados, y vemos el valor que han tenido o que tienen los terrenos en función de los créditos PRO.CRE.AR., que está disponiendo ese plan que dispone el Gobierno Nacional.

Este expediente es del año 2012. Estamos pronto a terminar mandatos. Y muy bien lo decía el Concejel Cladera respecto al expediente, nosotros podemos tener...(Interrumpe la exposición el Concejel Sánchez)...

Sr. RIPOLL.- ...Perdón, señor Presidente estoy hablando. Lo he escuchado muy atentamente a usted, Concejel Sánchez. Le pediría, por favor, que si no le gusta lo que hablo mire para otro lado, pero me escucha atentamente como yo lo escuché usted...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por favor no dialoguen. Siga Concejel Ripoll, dirigiéndose a la Presidencia...

Sr. RIPOLL.- Gracias, señor Presidente.

Creo que deberíamos asumir un compromiso señor Presidente, si del 2012 a la fecha ha estado este expediente dando vueltas, y viendo que hay un compromiso hacia un Sindicato que trabaja en favor de sus compañeros, creo que lo apropiado sería que nos tomemos un compromiso de sacar este expediente, en función de lo que dijeron los Concejales Cladera y Bajamón, de consultar nuevamente a la gente y sacarlo sobre tablas en la primera Sesión que tengamos luego del receso. Esto es inmediato -son algo más de 20 días-, que hablaríamos con la gente y funcionaríamos rápidamente para que este expediente concluya donde tenga que concluir.

Y debo decir también, que en ningún momento acá hemos cuestionado a ningún funcionario provincial. Lejos se está de esas cuestiones. Si estuviéramos cuestionando a algún funcionario lo diríamos con nombre y apellido, y cuál sería el cuestionamiento.

Ahora bien, a favor de las distintas Comisiones, se ha invitado a un funcionario de la Provincia de Buenos Aires que vive en Olavarría, que por distintos motivos no habrá podido venir y no vamos a ponerlo en cuestionamiento porque es un funcionario provincial y seguramente tiene muchas obligaciones.

Ahora, hemos escuchado por algunos medios de comunicación que hay dinero para este plan de viviendas. Bueno, no lo hemos podido escuchar personalmente, nos tomaremos veinte días y asumamos el compromiso de agotar las instancias con este expediente y hacer un compromiso a favor de la gente.

Nada más.

Sr. FERRO.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, es para expresar brevemente, una cosa corta...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Disculpe, Concejel. Creo que el debate ya está agotado. Voy a poner en consideración la moción...no tiene el uso de la palabra.

Hemos agotado el debate. Todos los Bloques han tenido disponibilidad para hablar, desde su Bloque, en particular, han hablado los tres miembros... dos veces –en dos oportunidades- uno de sus miembros. Vamos a poner en consideración la moción de pase a Comisión. Las posturas han estado sumamente expuestas por todos los Bloques, así que les pediría que por Secretaría se tome la votación respecto de la moción que ha hecho el Concejal Iguerategui de pase a Comisión de este expediente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración la moción propuesta por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Olavarría para la Victoria; Néstor Vive; U.C.R.; Peronista F.P.V y Concejal Bajamón del Bloque F.P.V), contra 5 votos negativos (Bloques Integración Peronista F.P.V, Partido Justicialista y Concejal Aguilera del Bloque F.P.V).**

El Expte. vuelve a la Comisión de Legislación.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 171/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS
SOCIAL EL BARRIO DE VIVIENDAS A CONSTRUIRSE
EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Voy a ser breve, porque desde octubre del año pasado venimos hablando de los terrenos en Sierra Chica y de los grupos que se armaron para autoconstrucción.

La finalidad que tiene es declararlo de interés social porque, en cierta manera, nos empezamos a alarmar, ya que hay otros proyectos de autoconstrucción donde la Cooperativa de electricidad, por ejemplo la Cooperativa Unión Hinojense, ha pasado un presupuesto para hacer el tendido de luz, cercano a los 142.000 pesos, y la verdad que los cooperativistas, que trabajan todos los días, que ponen su plata en materiales, que cuidan sus cosas, que están haciendo un sacrificio importante, tener que también pagar el tendido de la red de electricidad nos parece que no corresponde.

Es más, la semana que viene hay otro expediente presentado, que está en Infraestructura, donde vamos a recibir al Sr. León, que creo tiene la misma inquietud con respecto a los barrios, al tema del tendido de la red de electricidad.

Solamente y para no aburrir porque, como siempre, hablo de este tema, he mirado algunos números esta tarde.

¿Cuántos terrenos hay -en este momento- entre Loma Negra, Sierra Chica, Hinojo y Olavarría asignados para autoconstrucción? Y lo digo porque es un tema para tomarlo, ya que son cerca de 400; ¿cuántas son las viviendas que hay en ejecución por autoconstrucción? En este momento son cerca de 200, en distintos niveles. Y considerando los barrios que están haciendo Educadores o la UOCRA y por el PRO.CRE.AR hasta hace unos días había 415 créditos otorgados y hay 180 viviendas finalizadas, y si tomamos solamente que en el

Pikelado son 500 terrenos, la verdad que estamos en vísperas del inicio de muchas viviendas en Olavarría, lo que va a permitir un desarrollo importante.

Tiro estos datos solamente a partir de que apareció que estamos promoviendo un programa para autoconstrucción. Digo estos números para que se vea que no estamos hablando de pocas casas, sino que estamos hablando de cientos de casas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente nosotros, en este proyecto, vamos a acompañar –declararlo de interés social- y también anexarle “y Legislativo”. Creo que corresponde al Expte.171/15, ¿no?... Se inició este año –barra 15-. Bueno, quería sacarme las dudas. Y con respecto a la Ordenanza de recién, la 028, en el Concejo Deliberante se había iniciado en el año 2015 –la 028/15-.

Y me quedó también la duda, antes de iniciar este Expte., si lo que había hecho el Concejal Ripoll no había sido una moción, porque hizo una propuesta, y las propuestas se transforman en mociones.

Por eso, además de aprobar esto, quiero que aclare si lo que hizo fue una moción o una declaración de interés. Y aprobamos obviamente este Proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Di por entendido desde la Presidencia que era a modo de propuesta, pero no moción. De hecho así lo consideré. Si quiere el Concejal Ripoll aclararlo, tiene la palabra.

Sr. RIPOLL.- No, Sr. Presidente. La moción la había hecho el Concejal Iguategui. Y muy bien usted permitió el debate, con la anuencia del Concejal Iguategui. O sea la moción estaba hecha desde antes y nosotros, como Bloque, permitimos el debate.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal.

Por Secretaría ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 019/15.

Corresponde al Expte. 171/15 H.C.D.

Olavarría, 8 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 019/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de interés social el Barrio de Viviendas a construirse en la Localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría

mediante el sistema de autoconstrucción, denominado catastralmente: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 BD, Parcelas 13, 14, 15 y 16; Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 BM, Parcelas 1 a 18; Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 BN, Parcelas 1 a 18; Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 BC, Parcelas 1 a 22; Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 BB, Parcelas 1 a 22; Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 S, Parcelas 10 a 18 y Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587 T, Parcelas 7 a 18.-

ARTÍCULO 2º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2015, invito al Concejal Nasello a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 19 y 16.

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**